

PRESIDENTE

Josu Artetxe

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA 16 DE
ABRIL DE 2014.

CONCEJALES

Lauren Uria

Esteban Hernando

Aitziber Alava

Garbiñe Alaña

Julio Etxaurren

Esmeralda Martínez

José Antonio Bartolomé

Iratxe Parro

Iraida Saenz de Lafuente

José Luis Pedruzo

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día dieciséis de abril de dos mil catorce, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Josu Artetxe Arana, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

A continuación se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da las buenas tardes y la bienvenida a todos al Pleno.

A continuación se pasa a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2014.

Se comenta que en el punto segundo de dicha Acta, en el apartado de las votaciones, en los votos en contra hay que añadir "1 voto en contra del Partido Popular".

La Secretaria comenta que ha sido un error de transcripción y que se modificará.

Sin más comentarios al respecto, el acta es aprobada por unanimidad.

2º.- Aceptación, si procede, de la prórroga del Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala, para el Desarrollo del Programa de Ayudas dirigido a proporcionar, mediante la utilización del Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades motóricas.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que la E. Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala colaboran desde el año 2007 en la gestión de un programa de ayudas dirigido a proporcionar, mediante la utilización de bono-taxi un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad.

VISTO.- Que transcurrido el plazo de vigencia del último de los convenios, firmado el 21 de febrero de 2012 y prevista en el mismo la posibilidad de su prórroga, se considera procedente la misma, con la finalidad de dar continuidad al programa.

VISTO.- El Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad e inmigración de 08 de abril de 2014.

La Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014, el Convenio de colaboración suscrito el 21 de febrero de 2012, entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala para el mantenimiento, desarrollo y seguimiento, del programa de ayudas dirigido a proporcionar, mediante la utilización del Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte a personas afectadas por graves discapacidades de movilidad, el cual será realizado conforme a lo previsto en el programa de bono-taxi que fue incorporado como anexo al documento ahora prorrogado.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente documento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Foral de Álava, junto con un ejemplar del Convenio debidamente firmado.

3º.- Adjudicación, si procede, del contrato de Servicio de mejora del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Multiusos en Luiaondo (Aiara), incidiendo especialmente en el sistema eléctrico y de calefacción y Servicio de Asistencia técnica de Dirección de Obra, Dirección de la ejecución de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras proyectadas.

El Sr. José Luis (PP), comenta que hay más temas que revisar en ese proyecto, además del sistema eléctrico y de calefacción.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 8 (4 BILDU, 4 EAJ-PNV)

VOTOS EN CONTRA: 2 AB

ABSTENCIONES: 1 PP

La Sra. Iratxe (AB), comenta que su voto en contra va unido a su oposición a los pliegos.

Y en su virtud y,

VISTO.- Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 20 de febrero de 2014 se aprobó el Expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad del contrato del Servicio de Mejora del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Multiusos en Luiaondo (Aiara), incidiendo especialmente en el sistema eléctrico y de calefacción y el Servicio de Asistencia técnica de Dirección de Obra, Dirección de la ejecución de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras proyectadas.

VISTAS.- Las ofertas presentadas por los profesionales que habían sido invitados por el Ayuntamiento, que se han incorporado al expediente.

VISTA.- La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de marzo de 2014 de adjudicación, en favor de D. D. P. O. por haber obtenido la mayor puntuación en su oferta, de acuerdo con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego.

CONSIDERANDO.- Que D. D. P. O. con fecha 31 de marzo de 2014, ha presentado en el ayuntamiento, garantía definitiva por importe de 2.048,25 euros.

CONSIDERANDO.- Que existe crédito suficiente adecuado con cargo al Presupuesto de 2014, prorrogado del 2013 tras la correspondiente modificación de crédito aprobada.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo 38/2011, de 14 de noviembre y su Reglamento de Desarrollo.

La Corporación, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato de Servicios de " Mejora del Proyecto de Rehabilitación del Edificio Multiusos en Luiaondo (Aiara), incidiendo especialmente en el sistema eléctrico y de calefacción y el Servicio de Asistencia técnica de Dirección de Obra, Dirección de la ejecución de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras proyectadas", a D. D. P. O., por importe total de cuarenta mil novecientos sesenta y cinco euros (40.965€), más ocho mil seiscientos dos euros con sesenta y cinco céntimos (8.602,65€) correspondientes al IVA (21%).

Todo ello de acuerdo con los Pliegos Económico Administrativos y Técnicos, que rigen el contrato y la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

Segundo.- El plazo para la presentación de los anexos correspondientes a las mejoras del proyecto, será de cuarenta y nueve días, desde la notificación de la presente adjudicación. Una vez dicho documento reciba el visto bueno del Ayuntamiento, el adjudicatario dispondrá de diez días naturales para presentarlo visado, desde la comunicación de la aprobación.

Tercero.- Aprobar el gasto que representa la presente adjudicación con cargo a la partida 432.601.000 del vigente presupuesto municipal.

Cuarto.- Notificar la adjudicación a D. D. P. O., comunicándole que se le avisará para la firma del oportuno contrato.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

4º.- Adhesión, si procede, al sistema de adquisición centralizada de la E. Diputación Foral de Álava, para la contratación de los bienes, servicios o suministros que se determinen, a través de la Central de Compras de la Diputación Foral de Álava.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos.

Y en su virtud, y

VISTO.- El Decreto Foral 12/2014, del Consejo de Diputados de 11 de marzo, que regula la creación, composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava.

VISTO.- Que dicha Central de Contratación tiene como objetivo fundamental facilitar a las entidades que forman el ámbito subjetivo del Decreto Foral, la contratación de bienes, servicios o suministros que sean necesarios, articulando un sistema que permite ahorro de costes, minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

CONSIDERANDO.- Que el Ayuntamiento de Ayala está interesado en adherirse a este sistema de adquisición centralizada para contratar bienes, servicios y suministros, siempre que sea beneficioso a sus intereses.

CONSIDERANDO.- Que la adhesión inicial al sistema no supone la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Contratación Foral de Álava.

CONSIDERANDO.- Que el objeto de la Central de Compras, y entendiendo que algunos de los contratos que se tramiten por este medio serán de competencia del Pleno de la Corporación, la competencia para la adhesión al Sistema de adquisición Centralizada de la Diputación Foral de Álava, corresponde al Pleno de la Corporación.

Esta Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Adherirse al Sistema de Adquisición Centralizada de la Diputación Foral de Álava, para la contratación de los bienes, servicios o suministros que se determinen, a través de la Central de Contratación Foral de Álava creada por Decreto Foral 12/2014, del Consejo de Diputados de 11 de marzo, sin que dicha adhesión suponga la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de dicha Central.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma de los convenios que sean necesarios con el fin de materializar dicha adhesión.

5º.- Apoyo, si procede, a la Plataforma Antinuclear de Ayala.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que es una iniciativa que pretende poner de manifiesto un hecho, y es que en junio el gobierno español decide si prorroga la central de Garoña durante veinte años más. Por ello, y para que esto se conozca, el ayuntamiento se va a adherir a esta campaña, en contra de esta decisión.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del acuerdo, que es aprobado por unanimidad.

Y en su virtud, y

VISTO.- El escrito presentado por la Plataforma Antinuclear de Ayala, solicitando apoyo para las diversas iniciativas que dicha Plataforma va a realizar en el Municipio.

CONSIDERANDO.- Que este Ayuntamiento se ha posicionado reiteradamente en contra de la reapertura de la Central Nuclear de Garoña.

CONSIDERANDO.- El dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Sector Primario y Medio Ambiente de fecha 8 de abril de 2014.

La Corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Apoyar cuantas iniciativas que la Plataforma Antinuclear de Ayala desarrolle en el Municipio, entre ellas:

- el 24 de abril.- Conferencia: ¿es necesaria la energía nuclear?.
- Caravana por Ayala: Cierre de Garoña
- Informar a la población de Ayala de los graves riesgos que supone la energía nuclear.

Segundo.- Tramitar ante la institución competente la petición para realizar un simulacro de evacuación nuclear en el Municipio de Ayala.

6º.- Dar cuenta de:

- **Actas de Arqueo meses de diciembre 2013 y enero y febrero de 2014.**
- **Balance de gastos e ingresos**
- **Estado de Cartillas de los meses de diciembre 2013 y enero y febrero de 2014.**
- **Modificaciones de Crédito, meses de diciembre 2013 y enero y febrero de 2014.**

La Secretaria comenta, que no ha sido posible cerrar el mes de marzo y por ello no se da cuenta de él.

La Corporación se da por enterada.

7.- Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.- 123/14.- Comunidad de Propietarios Complejo Residencial Padura de Luiando.-** Requiriéndoles la 2ª parte del pago correspondiente a la ejecución de las obras de subsanación deficiencias urbanización Plan Parcial Árbol Malato en Luiando.
- **Rfa.- 124/14.- Aprobación de la liquidación del presupuesto de 2014.**
- **Rfa.- 125/14.- Expediente de crédito adicional alcalde 1-2014**
- **Rfa.-126/14.- Aprobación de la relación contable de facturas nº F/2014/2.**
- **Rfa.-127/14.- Asociación Hogeitalau Elkarteá.-** Subvención correspondiente a 2013 según Convenio.
- **Rfa.- 128/14.- R.O.S.-** Reclamación patrimonial por daño en vehículo en Polígono de Murga.
- **Rfa.- 129/14.- N.G.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para instalación de puerta de garaje seccional motorizada en vivienda situada en la localidad de Retes de Llanteno.
- **Rfa.-130/14.- F.C.B.-** Solicitándole ampliación de documentación para devolución de fianza depositada por la gestión de residuos de construcción y demolición de obra en Oceca.

- **Rfa.- 131/14.- J.M.U.S.M.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para ampliación de garaje y construcción de almacén de aperos en Izoria.
- **Rfa.- 132/14.- F.A.O.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la ejecución de un pozo de agua en parcela situada en la localidad de Etxegoien.
- **Rfa.- 133/14.- Tramame, S.A.-** Imponiéndole la séptima multa coercitiva por incumplimiento de presentar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de medidas correctoras impuestas a la actividad.
- **Rfa.- 134/14.- Construcciones Metálicas Ayala, S.L.-** Requiriéndoles documentación para legalización de actividad y obras provisionales.
- **Rfa.- 135/14.- I.A.G.-** Concesión de Licencia de Primera Ocupación de vivienda construida en Maroño.
- **Rfa.- 136/14.-** Solicitud de subvención a la Diputación Foral de Álava para desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, ejercicio 2014.
- **Rfa.- 137/14.-** Aprobación de pliego de condiciones para contratación de servicio de recogida de plásticos agrícolas.
- **Rfa.- 138/14.- Junta Administrativa de Erbi.-** Requerimiento de devolución de cantidad correspondiente a subvención para celebración de Fiestas Patronales 2013.
- **Rfa.- 139/14.- Construcciones Amenabar.-** Concesión de Licencia Municipal para la ejecución de obras de reparación de deficiencias en las vivienda y urbanización de la UE 5 de Luiaondo.
- **Rfa.- 140/14.- J.J.S.A.-** Dando por finalizado el expediente administrativo de Licencia de Obras para cambio de cubierta en vivienda situada en Zuaza.
- **Rfa.- 141/14.- Junta Administrativa de Zuaza.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con devolución de fianza depositada por gestión de residuos de construcción y demolición.
- **Rfa.- 142/14.- F.R.R.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con la Licencia de obras para construcción de vivienda en Menagarai.
- **Rfa.- 143/14.-Expediente de habilitación de crédito por alcalde 1/2014**
- **Rfa.- 144/14.- M.I.V.-** Concesión de Licencia Municipal de Segregación y Agregación de fincas rústicas en Menoio.
- **Rfa.- 145/14.- M.C.A.V.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de esquina y costado de pared sur de vivienda situada en Costera.
- **Rfa.- 146/14.- N. A., S.C.-** Dando por finalizado el expediente administrativo de Licencia de Obras para ejecución de escollera y soleras en parcela situada en Sojo.
- **Rfa.- 147/14.-Solicitud de subvención a Instituto Foral de Bienestar Social para equipamiento del CRAD de Respaldiza.**
- **Rfa.- 148/14.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para instalación de bandas sonoras en la plaza **de Respaldiza.**
- **Rfa.- 149/14.- J.M.E.G.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con Licencia de obras solicitada.
- **Rfa.- 150/14.- de PARROQUIA DE SAN PEDRO AD VINCULA** de Menoio.- Devolución de la fianza depositada por gestión de residuos de construcción y demolición de la obra de "Rehabilitación de la Ermita de Etxaurren".
- **Rfa.- 151/14.- J.P.U.I.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con Licencia de Obras solicitada.
- **Rfa.- 152/14.- P.J.A.A.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con Licencia de Obras solicitada.

- **Rfa.- 153/14.- G.C.A.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con Licencia de Obras solicitada.

La Corporación se da por enterada de los decretos de alcaldía.

8º.- Ruegos y preguntas.

- La Sra. Garbiñe (PNV), expresa su malestar por la forma en la que se trasladó en la Junta de Hermandad de Sierra Salvada, la decisión que se tomó en la Comisión de Sector Primario y Medio Ambiente al respecto de volver a debatir el tema de la subida de los toros. Continúa diciendo que, se dijo en esa Junta que un grupo político lo había propuesto, cuando en esa Comisión de Medio Ambiente todos estábamos de acuerdo, en que se volviera a debatir el tema en la Junta de Hermandad , y pregunta cuál es la opinión de AB al respecto.

La Sra. Iratxe (AB), contesta que ellos ya dejaron claro cuál era su postura, que se pudiera subir los toros a partir del día 20 de agosto, pero finalmente como en la Comisión en la que se trató esto se decidió no poner ninguna limitación a la subida, es lo que se trasladó en la Junta de Hermandad correspondiente.

La Sra. Garbiñe, pregunta a ver en qué ha quedado el tema que se habló en la última comisión respecto de la petición a los ganaderos del listado de los crotales de los animales que iban a subir a la Sierra. Señala que el martes se dieron por enterados de la decisión que en ese sentido había adoptado la Junta de la Hermandad y posteriormente los ganaderos han enviado una carta, diciendo que querían mandar las estimaciones de los crotales y también se han enviado varios emails al respecto de este tema.

El Sr. Josu (BILDU), señala que la nueva propuesta sugerida por la Sra. Iratxe en el email, dada la importancia del tema requiere de un debate al menos en Comisión. Continúa diciendo, que se ha creado una gran confusión con este tema. Él estuvo hablando con la Sra. Mertxe y ya le dijo que lo que tenían que presentar era la carta verde de Diputación y un documento en el que especificaran los números de crotales de los animales que iban a subir, a excepción de las ovejas, sobre los que habría que mandar la estimación numérica. Ella le dijo que iban también a presentar la declaración de los movimientos al respecto de subidas y bajadas. Le comentó que los ganaderos que iban a subir ganado más tarde a la Sierra, que podían presentarlo no ahora, sino siempre antes de que vayan a subirlo. El problema, comenta, ha sido que como había insistencia en subir el 15 de abril, se entendía que la inmensa mayoría de los ganaderos iban a subir en esa fecha, por ello se les pidió las declaración para la fecha mencionada.

- La Sra. Iratxe (AB), solicita a la Corporación que cuando haya comisiones, se traten todos los puntos de esa Comisión sin prisa, aunque sea larga, porque si no al final hay confusiones y desconcierto. Asimismo, solicita que no se usen los móviles en las Comisiones, que no se hable dentro de ellas, porque distorsiona los debates y molesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a dieciséis de abril de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Josu Artetxe Arana

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.